



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Trujillo, 11 de Noviembre de 2022

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 159-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

Los documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la ampliación de servicio de la Asistente Técnico Bach. **Cabrera Carrión Ana Paula**, Coordinador de Proyecto Arq. **Nieto Polo García Claudia Marcela**, Especialista en Arquitectura Arq. **Pastor García Karla Ibet**, Especialista en Estructuras Ing. Civil **Santander Rebaza Luis Alejandro** y Asistente Administrativo Bach. **Zegarra López Yesica Raquel**, para que sigan prestando sus servicios en la Meta Funcional: 291, solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Oficio N° 003763-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 03 de noviembre del 2022 en virtud al requerimiento de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 00053-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 16 de agosto de 2022, modificada por Resolución Sub Gerencial N° 00064-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 23 de agosto de 2022; Resolución Sub Gerencial N° 00071-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 26 de agosto de 2022; Resolución Sub Gerencial N° 00094-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 12 de setiembre de 2022 y Resolución Sub Gerencial N° 000101-2022-GRLL-GGR-GRA-SGRH de fecha 21 de setiembre de 2022 se contrató entre otros a la Bach. **Cabrera Carrión Ana Paula**, Arq. **Nieto Polo García Claudia Marcela**, Arq. **Pastor García Karla Ibet**, Ing. Civil **Santander Rebaza Luis Alejandro** y Bach. **Zegarra López Yesica Raquel**, para ocupar los cargos de Asistente Técnico, Coordinador de Proyecto, Especialista en Arquitectura, Especialista en Estructuras y Asistente Administrativo para el Proyecto de la Meta Funcional: 291, que incluye la siguiente inversión:

"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial en la IE N° 2169, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad"

Que, con el Oficio N° 003763-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 03 de noviembre del 2022, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la ampliación de servicio de la Asistente Técnico Bach. **Cabrera Carrión Ana Paula**, Coordinador de Proyecto Arq. **Nieto Polo García Claudia Marcela**, Especialista en Arquitectura Arq. **Pastor García Karla Ibet**, Especialista en Estructuras Ing. Civil **Santander Rebaza Luis Alejandro** y Asistente Administrativo Bach. **Zegarra López Yesica Raquel**, desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, desde el 11 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, desde el 13 de noviembre del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022, desde el 21 de noviembre del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022 y desde el 21 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 respectivamente;

Que, para el caso el área usuaria, acredita que dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 291 de la específica 2.6.8.1.41. GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.



Firmado digitalmente por
FRONTADO ALVARADO Ramon
Constante FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2022 16:12:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:
VTOANAG





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ”

De conformidad con lo señalado en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde efectuar el acto administrativo que formalice lo solicitado.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar, los servicios de la Asistente Técnico Bach. **Cabrera Carrión Ana Paula**, Coordinador de Proyecto Arq. **Nieto Polo García Claudia Marcela**, Especialista en Arquitectura Arq. **Pastor García Karla Ibet**, Especialista en Estructuras Ing. Civil **Santander Rebaza Luis Alejandro** y Asistente Administrativo Bach. **Zegarra López Yesica Raquel**, desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, desde el 11 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, desde el 13 de noviembre del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022, desde el 21 de noviembre del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022 y desde el 21 de diciembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 respectivamente; para prestar servicios en el Proyecto **“Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial en la IE N° 2169, Distrito de El Porvenir – Provincia de Trujillo – Departamento de La Libertad”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, dicho proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal para la ampliación del contrato, el mismo que será cargado a la meta 291 de la específica 2.6.8.1.41 GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO del Área Usuaria y de las Áreas Funcionales de la Sub Gerencia de Recursos Humanos que corresponda, el cumplimiento de las acciones administrativas dispuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

